

República de Colombia

Ministerio de Salud y Protección Social

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2021013092 DE 16 de Abril de 2021

Por la cual se concede un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005.

CONSIDERANDO

QUE ANTE ESTE INSTITUTO SE HA SOLICITADO LA CONCESIÓN DE UN REGISTRO SANITARIO AUTOMATICO CON BASE EN LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO LEGAL ALLEGADA ANTE LA DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, EMITIENDO CONCEPTO FAVORABLE PARA LA EXPEDICIÓN DE ESTE REGISTRO SANITARIO.

EN CONSECUENCIA A LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 57 DE LA LEY 962 DE 2005 EL INVIMA REALIZARA EL CONTROL POSTERIOR DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS SIGUIENTES A SU EXPEDICIÓN.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER REGISTRO SANITARIO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) AÑOS A

PRODUCTO:
MARCA:
REGISTRO SANITARIO NO.:
TIPO DE REGISTRO:
TITULAR(ES):
FABRICANTE(S):
IMPORTADOR(ES):
ACONDICIONADOR(ES):
TIPO DE DISPOSITIVO
RIESGO:
COMPOSICIÓN:

VENDA MEDICAL SUPPLIES- VENDA-VENDA
MEDICAL SUPPLIES CORP. S.A.S
INVIMA 2021DM-0023352
IMPORTAR Y VENDER
MEDICAL SUPPLIES CORP S.A.S. CON DOMICILIO EN MEDELLIN - ANTIOQUIA
ANJI SPENQ INDUSTRIAL CO., LTD CON DOMICILIO EN CHINA
MEDICAL SUPPLIES CORP S.A.S. CON DOMICILIO EN MEDELLIN - ANTIOQUIA
MEDICAL SUPPLIES CORP S.A.S. CON DOMICILIO EN MEDELLIN - ANTIOQUIA
NO INVASIVO
I

PARTES QUE COMPONEN EL DISPOSITIVO MÉDICO	COMPOSICIÓN CUALITATIVA
Algodón, Tela no tejida, Caucho y Adhesivo.	Algodón, no tejida, Caucho y Adhesivo.

USOS:

EN COMPRESIONES O INMOVILIZACIONES DE CUALQUIER PARTE DEL CUERPO, EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, PARA FIJAR CUALQUIER TIPO DE FÉRULA O APÓSITO, EN POST-OPERATORIO DE CIRUGÍAS VASCULARES, PARA PREVENCIÓN O CONTROL DE EDEMA, PARA LIMITAR LA MOVILIDAD DE ZONAS LESIONADAS BLANDAS O DURAS, PARA AYUDAR A LA CORRECCIÓN DE POSICIONES VICIOSAS, PARA MOLDEAR ZONAS DE MIEMBROS AMPUTADOS, PARA PROTEGER LA PIEL ANTES DEL PROCEDIMIENTOS DE ENYESADO, PARA ACOLCHAR OTROS APÓSITOS Y VENDAJES, PARA PREVENCIÓN DE LESIONES DEPORTIVAS, AYUDA A EVITAR LA FORMACIÓN DE HEMATOMAS .ESTABILIZAR LESIONES MUSCULARES LEVES.

PRESENTACIÓN COMERCIAL:
OBSERVACIONES:

BOLSA X 1 UNIDAD, CAJA PLEGADIZA X 1 UNIDAD
EL PRESENTE REGISTRO SANITARIO AMPARA LAS SIGUIENTES REFERENCIAS

CÓDIGO, MODELO O REFERENCIA
VENDA NEUROMUSCULAR CINTA DE KINESIOLOGÍA
VENDA ELASTICA COHESIVA NO TEJIDA

OBSERVACIONES: EL PRODUCTO VENDA POSEE DOS REFERENCIAS VENDA NEUROMUSCULAR CINTA DE KINESIOLOGÍA Y VENDA ELÁSTICA COHESIVA NO TEJIDA EN PRESENTACIONES COMERCIALES X UNIDAD



La salud
es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2021013092 DE 16 de Abril de 2021

Por la cual se concede un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005.

VIDA UTIL: 3 AÑOS
EXPEDIENTE NO.: 20200641
RADICACIÓN NO.: 20211070204
FECHA DE RADICACION: 13 04 2021

ARTICULO SEGUNDO.- CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE LA DIRECCION DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO TERCERO.- LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

ARTICULO CUARTO.- LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DE ESTA RESOLUCIÓN QUEDARAN SUJETAS AL CONTROL POSTERIOR QUE DEBE REALIZAR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 22 DEL DECRETO 4725 DE 2005.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DADA EN BOGOTÁ D.C. A LOS 16 DE ABRIL DE 2021
ESTE ESPACIO, HASTA LA FIRMA SE CONSIDERA EN BLANCO.

LUCIA AYALA RODRIGUEZ

DIRECTOR(A) TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS
PROYECTO: LEGAL: CCIFUENTESF, TÉCNICO: JGILV,, REVISÓ: CORDINA_VARIOSJPACHECO